



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047 -2018-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 23 MAR. 2018

## VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00020605-2017, copia del Título Profesional y documentos adjuntos.

## CONSIDERANDO:

Que, el servidor de la Gerencia Sub Regional de Grau, **BERNABE ELY VALENZUELA RAMOS**, en uso de su derecho de petición consagrado en el Inciso 20 Artículo 2° de la Constitución Política del Estado y Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, solicita la acumulación de Cuatro (04) años de estudios universitarios a su tiempo de servicios;

Que, el Inciso k) Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece con precisión el derecho de los servidores públicos de carrera, acumular a su tiempo de servicios hasta Cuatro (04) años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince (15) años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos;

Que, en el legajo personal obra el Título Profesional N° 567 expedido por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que confiere a **Don BERNABE ELY VALENZUELA RAMOS**, el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, de fecha 04 de Julio del año 1 989;

Que, con Informe N° 011-2018-GR.APURÍMAC/DR.ADMYF.O.RRHH-AE, el Responsable del Área de Escalafón, acredita que el recurrente cumple con los requisitos exigidos, menciona como base legal la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y OPINA que es procedente acumular Cuatro (04) años de estudios universitarios al tiempo de servicios prestados al Estado, mediante acto resolutorio, y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACUMULAR**, Cuatro (04) años de estudios universitarios al tiempo de servicios prestados al Estado, a favor del servidor **BERNABE ELY VALENZUELA RAMOS**, Especialista en Finanzas IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 194 de la Gerencia Sub Regional de Grau del Gobierno Regional de Apurímac, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en observancia de la ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*J. Varillas*  
Abog. Jorge Ernesto Varillas Chacaltana  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JEVCH/D.RR.HH.  
BWSD/APR.